DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14374
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2019ER24455

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Sara Aguilar Olivares.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Enero 24 de 2020	**HORA:**	10:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 6A No 170B- 24.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**					X1:106198.32 Y1:116780.41 X2:106204.01 Y2:116781.07 X3:106204.67 Y3:116770.75 X4:106198.98 Y4:116770.48	
BARRIO:	San Juan Bosco II Sector.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					10 M2	
UPZ:	10 – La Uribe.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					11	
LOCALIDAD:	1 – Usaquén.	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	9	**MENORES**	2	
CHIP:	AAA0246YRBS	**PREDIOS EVALUADOS**					1	
AREA INSPECCIONADA	70 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-36753	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Barrio San Juan Bosco II Sector de la Localidad de Usaquén, donde se ubica el predio de la Carrera 6A No 170B - 24, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 1255 el 22 de junio de 2010, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD.

Por otra parte, en el marco del programa de legalización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación, el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-4546 el 17 noviembre de 2006, con el fin de definir la condición de amenaza y riesgo por movimientos en masa, para el predios evaluado se define una condición de amenaza media y riesgo medio como se observa en la Figura 1.

El concepto técnico en mención recomendó a los propietarios de las viviendas o infraestructura en riesgo medio, evaluar los sistemas estructurales, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de habitabilidad y llevar las edificaciones construidas al cumplimiento de las actuales Normas Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente.

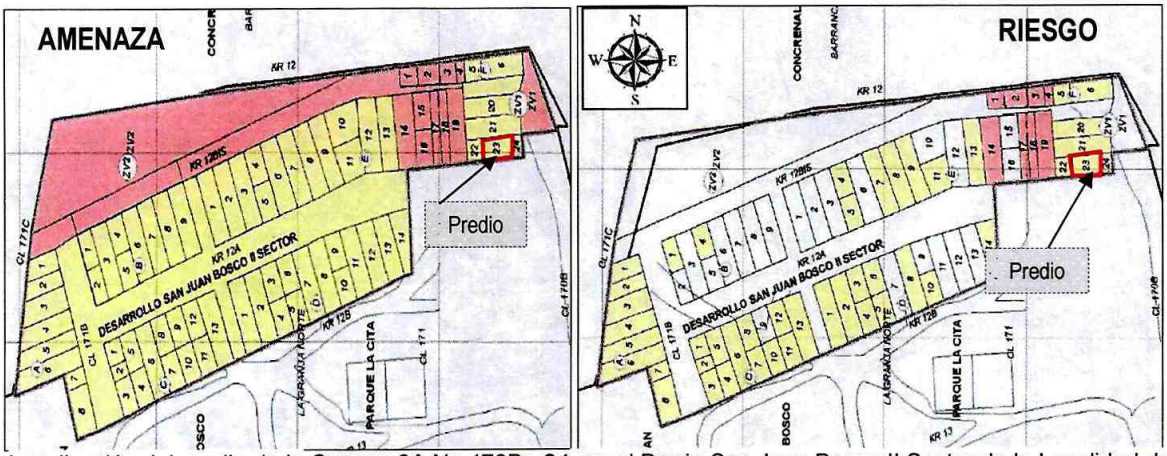


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 6A No 170B - 24, en el Barrio San Juan Bosco II Sector de la Localidad de Usaquén. (Imagen tomada del CT-4546).

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 2 presenta la ubicación del predio de la Carrera 6A No 170B - 24, en el Barrio San Juan Bosco II Sector de la Localidad de Usaquén.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

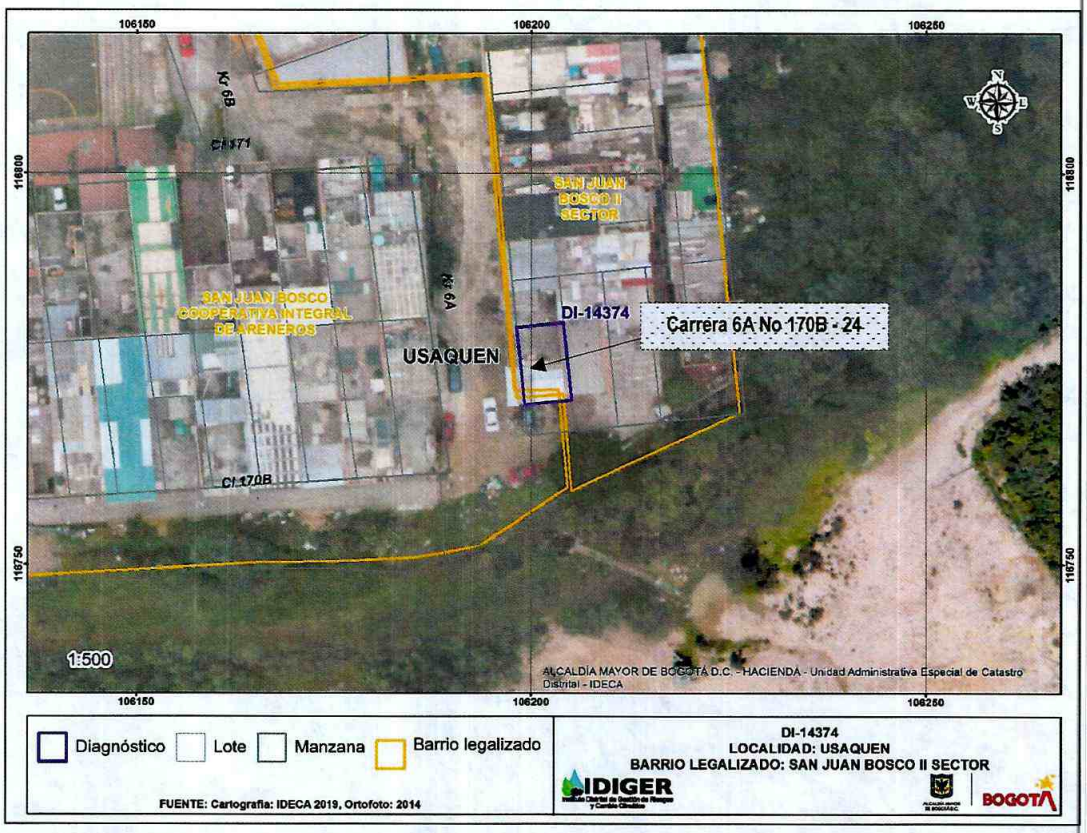


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 6A No 170B - 24, en el Barrio San Juan Bosco II Sector de la Localidad de Usaquén

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER 2019ER24455, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 24 de enero de 2020, al predio de la Carrera 6A No 170B - 24, en el Barrio San Juan Bosco II Sector de la Localidad de Usaquén, en una zona plana y consolidada, (ver Fotografía 1).

Se realizó inspección sobre el predio de la referencia, en compañía de la Señora Carmen Bolívar quien es la propietaria de la edificación. En el predio se emplaza una edificación de cuatro niveles, construida posiblemente bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, con placa de entrepiso en concreto reforzado, la edificación tiene uso residencial. Al interior de la vivienda se evidencia la presencia de pequeñas fisuras sobre algunos de los muros perimetrales, al interior de los apartamentos no se evidencian daños, presentando de manera general un buen estado de conservación, (ver Fotografías 2 - 5).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Se realizó el recorrido por las áreas comunes como pasillos y escaleras, donde NO se evidencian daños estructurales, tales como pérdida de la verticalidad, asentamientos diferenciales, y/o deformación de elementos estructurales, (ver Fotografía 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias Constructivas.
- Ausencia de mantenimiento de viviendas/edificaciones.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



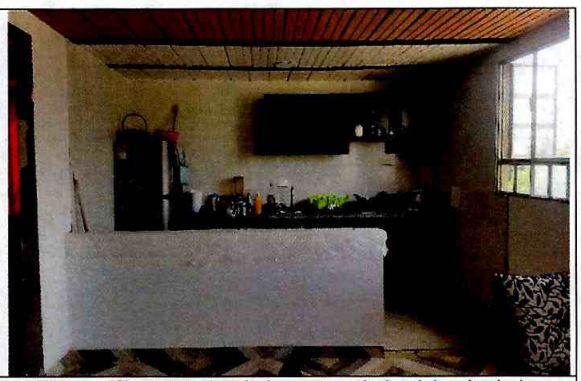
Fotografía 1. Sector del predio de la Carrera 6A No 170B – 24, en el Barrio San Juan Bosco II Sector.



Fotografía 2. Fachada de la vivienda de la Carrera 6A No 170B – 24, en el Barrio San Juan Bosco II Sector.



Fotografía 3. Interior de los aptos de la vivienda de la Carrera 6A No 170B – 24.



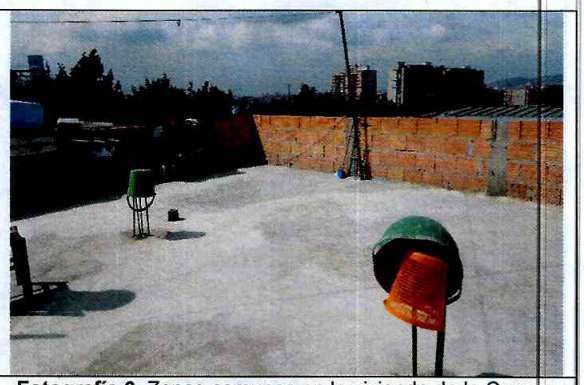
Fotografía 4. Interior de los aptos de la vivienda de la Carrera 6A No 170B – 24.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Interior de los aptos de la vivienda de la Carrera 6A No 170B – 24.



Fotografía 6. Zonas comunes en la vivienda de la Carrera 6A No 170B – 24.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 6A No 170B – 24.	Carmen Bolívar	Edificación	Residencial	4	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento del deterioro de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 6A No 170B - 24, en el Barrio San Juan Bosco II Sector de la Localidad de Usaquén, de no adelantar actividades de mantenimiento y reparación pertinentes.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 6A No 170B - 24, en el Barrio San Juan Bosco II Sector de la Localidad de Usaquén.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 6A No 170B - 24, en el Barrio San Juan Bosco II Sector de la Localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños observados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Carrera 6A No 170B - 24, en el Barrio San Juan Bosco II Sector de la Localidad de Usaquén, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la edificación, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, con el ánimo de garantizar durante la vida útil de la misma, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071